



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• BLANCA NHORI LÓPEZ TANGARIFE
DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”• HENRY NORANDO PIANDA YANGUATÍN.• DIANA YISELA PIANDA YANGUATÍN.• MARINO NORBERTO PIANDA YANGUATÍN.• LEYDI JOHANA PIANDA YANGUATÍN.• UBER HERBIS PIANDA YANGUATÍN.
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2021-00207-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” (No. 19 expediente electrónico) y MARINO NORBERTO PIANDA YANGUATÍN y UBER HERBIS PIANDA YANGUATÍN, a través de curador ad litem (No. 63 expediente electrónico) se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrán por contestadas. La parte demandante no reformó la demanda.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

La parte demandada HENRY NORANDO PIANDA YANGUATÍN, DIANA YISELA PIANDA YANGUATÍN y LEYDI JOHANA PIANDA YANGUATÍN, se notificó personalmente en la secretaría del Juzgado el 23 de febrero de 2021 (No. 27, 28 y 29 expediente electrónico), no obstante, no dieron contestación a la demanda, por lo que se tendrá como indicio grave, conforme el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y S.S.

Mediante auto del 5 de julio de 2023 se aceptó la renuncia del poder presentado por el apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES (No. 50 expediente electrónico) y se requirió al representante legal de la entidad codemandada, para que constituya nuevo (a) apoderado (a) judicial que lo represente en el proceso, sin embargo, hasta la fecha no ha constituido nuevo apoderado por lo que se requerirá nuevamente.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió BLANCA NHORI LÓPEZ TANGARIFE en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, MARINO NORBERTO PIANDA YANGUATÍN y UBER HERBIS PIANDA YANGUATÍN.

SEGUNDO: TENER indicio grave en contra de los demandados HENRY NORANDO PIANDA YANGUATÍN, DIANA YISELA PIANDA YANGUATÍN y LEYDI JOHANA PIANDA YANGUATÍN, conforme el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y S.S.

TERCERO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

CUARTO: REQUERIR al (la) representante legal de la entidad codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, para que constituya nuevo (a) apoderado (a) judicial que lo represente en el proceso.

El citado demandado dispondrá del término de cinco (5) días. Líbrese oficio

QUINTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (poderjuridicopereira@hotmail.com – abogadosduque@hotmail.com – piandadiana12@gmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f72fa7b67b2b52710e2bc28231c82c65d97469a7aa59c99380a2323c42a8ea4**

Documento generado en 23/10/2023 06:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>